



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Creditítulos S.A.S.
Demandado	Jairo Morales Duarte y otro
Asunto	Resuelve Solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2019-00802-00

En atención al memorial allegado *vía correo electrónico* el día 11 de agosto de 2020 por la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN GIL**, se ordena por secretaría remitir oficio indicando que el inmueble identificado con matrícula No.319-52328 sobre el cual se decretó la medida cautelar de embargo y secuestro en auto de fecha 12 de diciembre de 2019, es denunciado como de propiedad del ejecutado **JAIRO MORALES DUARTE C.C. 91.245.413**. *Por secretaría líbrese el oficio correspondiente.*

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

71176d49d103a7223d616e34d88dfdc156a86cbe60e6711c32d6d883f9852aa7

Documento generado en 02/09/2020 10:28:31 p.m.